PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

05 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00613320**

Fecha de presentación: **05/junio/2020 a las 16:33horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

En la página de transparencia municipal de Oaxaca de Juárez, se encuentra el rubro asignaciones presupuestales de los egresos generados por la contingencia del COVID19, en una hoja de excel que se incluye en dicho portal, con número 001178 por el concepto de adquisición de insumos para despensas realizada por regidurías por un monto de 4,228,96. De los datos antes mencionados, les solicito la siguiente información:

1.Cual es el costo unitario por cada producto que contiene cada despensa.

2.Cual es el contenido y marca de los productos que se utilizaron para cada despensa.

3.Cuál fue el criterio utilizado para otorgar las despensas.

4.Cual es la partida presupuestal erogada para la adquisición de las despensas.

5.Cuantas regidurías solicitaron el apoyo de compra de despensas.

6.Cuales fueron las regidurías que solicitaron el apoyo de despensas.

7.Cuantas personas fueron beneficiadas por la entrega de las despensas.

8.Que proporcione los nombres de las personas beneficiadas en la entrega de despensas

9.Si en la entrega de despensas se contó con un control de entrega de las despensas.

10.Solicito se me haga entrega de la solicitud de apoyo para las despensas por parte de los beneficiarios.

Documentación anexa: **adjunto1591392808.docx**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas